

INFORME SOBRE LOS PRESUPUESTOS INICIALES 2026 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INFORME 18/26





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 15 de abril de 2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO	7
2. DEUDA PÚBLICA.....	15
3. RECOMENDACIONES	17
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	17
3.2. Recomendaciones nuevas	18

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre los presupuestos iniciales de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) en el que se analicen las variaciones sobre las líneas fundamentales de presupuestos previamente informadas. El artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece que la AIReF debe elaborar un informe sobre los presupuestos de las CC. AA. Por su parte, el artículo 18 del Real Decreto 215/2014, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, concreta que, en la elaboración de este informe, se atenderá a las variaciones en la documentación recibida, en particular con la analizada en el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos.

El pasado 5 de noviembre la AIReF emitió el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos para 2026 de la Comunidad de Madrid¹. La AIReF emitió el primer pronunciamiento detallado sobre las previsiones para 2026 en la Comunidad de Madrid a partir del análisis de la información proporcionada por la misma respecto a su proyecto de presupuestos de presupuestos para 2026. El 22 de diciembre de 2025 se aprobó la Ley 8/2025 del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para el año 2026². La AIReF revisa en el presente informe las perspectivas para la comunidad en 2026 teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el presupuesto y el plan presupuestario a medio plazo remitido por la comunidad, así como las variaciones respecto a la información disponible en el anterior informe, incluido el cierre de 2025.

La AIReF analiza el cumplimiento de la comunidad de las reglas fiscales vigentes para 2026. La publicación del Informe de situación de la economía española³ establece nuevas tasas de referencia de crecimiento del gasto computable de la regla de gasto nacional. De acuerdo con ello, el límite

¹ [Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos 2026 de la Comunidad de Madrid](#)

² [Ley del Presupuesto de la Comunidad de Madrid](#)

³ [Informe de situación de la economía española 2025](#)

individual de crecimiento del gasto computable en 2026 -aplicable a la Administración Central y a cada una de las CC. AA. y las Corporaciones Locales (CC. LL.)- será del 3,5 %. Además, está presente el compromiso manifestado en el PFEMP de un crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos del 3,5 % para el conjunto de las AA. PP. (incluidos los Fondos de la Seguridad Social). Sin embargo, no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda, ni se ha presentado el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2026. Este informe analiza si los presupuestos y previsiones autonómicas de 2026 permiten el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes en este ejercicio y en qué medida contribuyen al cumplimiento del compromiso recogido en el PFEMP. Asimismo, se actualizan las previsiones fiscales, incluyendo el saldo y la deuda, para la comunidad.

Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el Informe 5/26 sobre los Presupuestos Iniciales 2026 de las AA. PP. El análisis general sobre las AA. PP. contenido en el Informe 5/26, publicado conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actualizado de la AIRcF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2026. El análisis del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades.

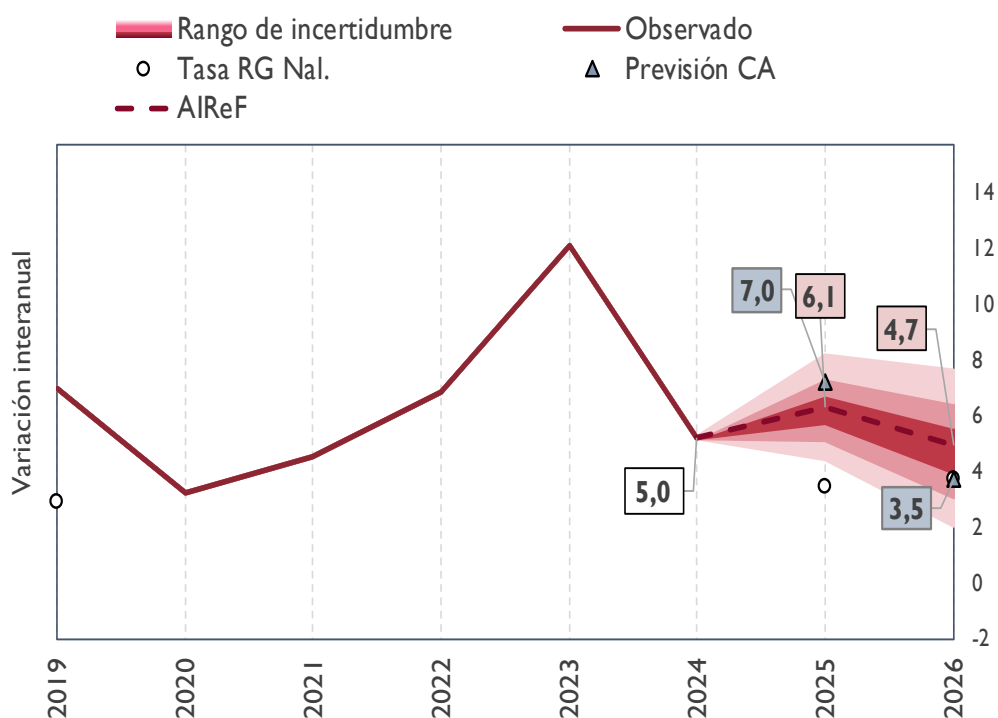
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

La AIReF estima que en 2026 el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crecerá en la Comunidad de Madrid un 4,7 %. A partir de los datos conocidos sobre el cierre de 2025, la AIReF estima que en ese año el gasto computable en la Comunidad de Madrid habrá aumentado por encima del 6,1 %. Considerando este punto de partida y bajo las actuales previsiones de empleos y exclusiones, el gasto computable en 2026 crecerá un 4,7 %, superando el límite máximo vigente del 3,5 %. Se mantienen, por tanto, las previsiones del informe anterior.

La AIReF estima que la Comunidad de Madrid alcanzará el equilibrio en 2026. La comunidad ha cerrado 2025 con un saldo similar al estimado por la AIReF en el informe anterior. Sin cambios significativos en el cierre de 2025 ni en otra información disponible a la fecha, la AIReF sigue estimando que la comunidad cerrará 2026 en equilibrio. Bajo las previsiones actuales de ingresos de la AIReF, un crecimiento de los empleos de 2026 compatible con la tasa de referencia del 3,5 % mejoraría el saldo de la comunidad en una décima de PIB.

La comunidad estima alcanzar un déficit del 0,1 % en 2026 con un crecimiento del gasto computable ajustado al límite del 3,5 %. La comunidad mantiene en el presupuesto aprobado las cifras del proyecto, en donde preveía alcanzar un déficit del 0,1 % con un aumento del gasto computable del 3,3 %, ajustado al límite vigente entonces. Las líneas presupuestarias informadas preveían alcanzar un superávit de una décima de PIB, pero en los planes presupuestarios a medio plazo revisa estas cifras, fundamentalmente elevando las estimaciones de empleos, por lo que registra un déficit del 0,1 % y eleva el crecimiento del gasto computable al nuevo límite del 3,5 %.

GRÁFICO 1. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. C.DE MADRID (% VARIACIÓN)



Fuente: IGAE, AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de la C. de Madrid

CUADRO 1. PREVISIONES AIREF REGLA DE GASTO 2025 Y 2026. COMPARATIVA CON INFORME DE LÍNEAS. COMUNIDAD DE MADRID (MM€ Y % VARIACIÓN)

Comunidad de Madrid	Prev	Prev	Prev	Prev
	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF
	RG 2025	RG 2026	Inf. Líneas	Inf. Líneas
			26	26
			RG 2025	RG 2026
Empleos	41,8	43,1	41,5	42,9
Exclusiones	13,7	13,8	13,5	13,6
Intereses	1,2	1,1	1,3	1,3
Gastos financiados por la UE	0,2	0,2	0,2	0,1
Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA	12,3	12,5	12,1	12,2
Transferencias a CCLL por SF	0,0	0,0	0,0	0,0
Operaciones one-off	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0
Gasto computable	28,1	29,3	28,0	29,2
<i>Medidas de ingresos/transf. capacidad gasto entre AAPP</i>	0,0	-0,1	-0,2	-0,1
Gasto computable corregido de medidas	28,1	29,4	28,2	29,4
Tasa variación regla de gasto (%)	6,1	4,7	6,3	4,8

Fuente: AIReF

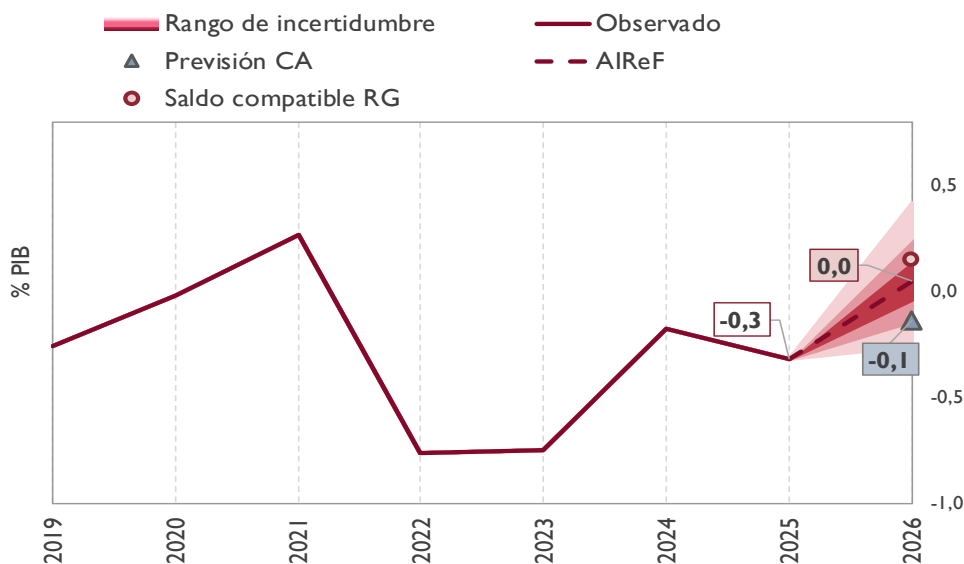
A efectos de la regla de gasto europea, el gasto primario neto de medidas de ingresos en la Comunidad de Madrid crecerá en 2026 un 2,7%, inferior al 3,5 % comprometido en el PFEMP para el conjunto de las AA. PP. Este límite no se exige explícitamente de manera individual a cada administración, aunque el nivel de crecimiento previsto contribuye al cumplimiento del compromiso del conjunto de las AA. PP. fijado en el 3,5 % en el PFEMP para 2026.

CUADRO 2. PREVISIONES AIREF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA. COMPARATIVA CON INFORME DE LÍNEAS. COMUNIDAD DE MADRID. (% VARIACIÓN)

Comunidad de Madrid	Previsión AIReF Inf. Pptos 26 % var 25/24	Previsión AIReF Inf. Pptos 26 % var 26/25	Previsión AIReF Inf. Líneas % var 25/24	Previsión AIReF Inf. Líneas % var 26/25
	Empleos (sin PRTR)	6,1	3,0	5,3
Gasto computable regla de gasto nacional	6,1	4,7	6,3	4,8
Gasto computable marco europeo	5,1	2,7	5,5	2,5

Fuente: AIReF

GRÁFICO 2. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. COMUNIDAD DE MADRID (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de la C. de Madrid

La AIReF prevé que los ingresos de la comunidad en 2026, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), aumenten un 7 % sobre el año anterior, alcanzando el 9,6 % del PIB. La AIReF

mantiene, en general, las previsiones del informe anterior, ya que no ha habido cambios relevantes en el cierre de 2025 ni en otra información. Únicamente, actualiza los recursos del sistema de financiación a la previsión comunicada en noviembre por el MINHAC, al considerar que, a lo largo del año, como en ejercicios anteriores, se dictará la norma con rango de ley que requiere la aplicación efectiva de esta actualización y se regularizarán las entregas a cuenta pagadas actualmente de acuerdo con la prórroga de los PGE de 2023. Incorpora también, con efecto muy residual, las nuevas transferencias finalistas del Estado derivadas de los últimos reales decretos-ley aprobados. Con ello, se prevé que en 2026 los recursos aumenten un 7 % sobre el nivel de 2025. Este incremento se apoya principalmente en la evolución de los recursos del sistema de financiación autonómica y otros recursos no tributarios, y el registro del nuevo impuesto sobre márgenes de intereses y comisiones. Los ingresos impositivos presentan una evolución más contenida, con un crecimiento cercano al 1 %, al estar afectados por rebajas fiscales recientes.

La comunidad mantiene las rebajas fiscales y anuncia nuevas medidas que tendrán impacto en ejercicios futuros. La comunidad mantiene las medidas normativas comunicadas en el informe anterior, que, en su conjunto, suponen una reducción de sus ingresos en 2026 superior a 130 millones de euros, según la última valoración disponible. Entre ellas, nuevas deducciones en el IRPF, y bonificaciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Por otra parte, ha anunciado la rebaja de medio punto en el tramo autonómico del IRPF, con un impacto valorado en 500 millones de euros que afectará a los ingresos y a la regla de gasto de la comunidad en ejercicios futuros.

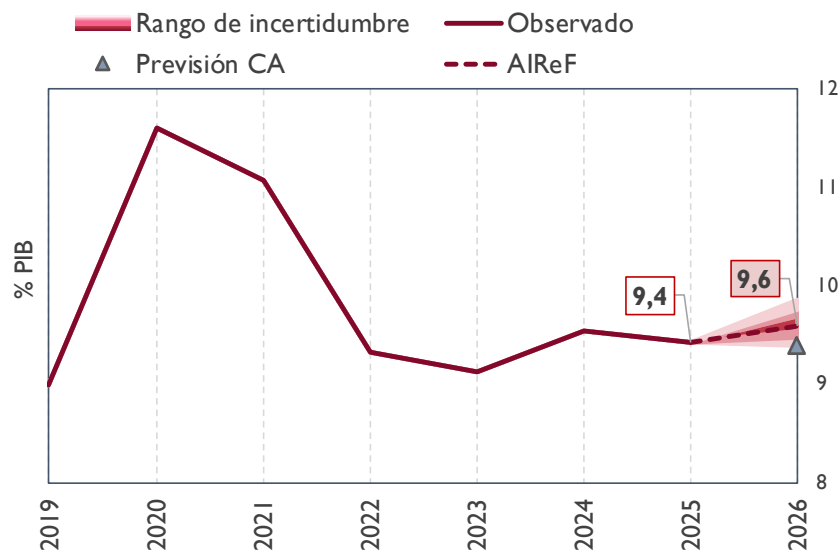
CUADRO 3. PREVISIONES AIREF DE LOS RECURSOS 2026/2025. COMPARATIVA CON INFORME DE LÍNEAS. COMUNIDAD DE MADRID. (% PIB Y % VARIACIÓN)

Comunidad de Madrid	Cierre 2025(A) % PIB	Previsión AIREF 2026	Inf. Pptos 26/25	Previsión AIREF 2025	Previsión AIREF 2026	Inf. Líneas 26/25
		Inf. Pptos 26 % PIB	% var	Inf. Líneas 26 % PIB	Inf. Líneas 26 % PIB	% var
Recursos netos sin PRTR	9,4	9,6	7	9,4	9,6	7
SFA neto	6,4	6,6	9	6,4	6,6	8
<i>EAC netas</i>	6,1	6,2	7	6,1	6,3	7
<i>Liquidación neta</i>	0,2	0,3	49	0,2	0,3	49
ITPAJD	0,7	0,7	5	0,7	0,7	5
ISD	0,2	0,1	-21	0,2	0,1	-23
Otros impuestos no SFA	0,4	0,4	5	0,4	0,4	5
Otros recursos	1,8	1,8	4	1,8	1,8	4

Fuente: IGAE y AIReF

La previsión actual de la comunidad eleva las estimaciones globales de recursos de su proyecto y presupuesto, si bien sigue situándose por debajo de las estimaciones de la AIReF. Respecto a informe anterior, la actual previsión de la comunidad para 2026 actualiza los recursos del sistema de financiación a los comunicados en noviembre y eleva ligeramente las previsiones de impuestos, ingresos asociados a fondos europeos y transferencias de otras Administraciones Públicas. En conjunto, las nuevas estimaciones sitúan el nivel de recursos de la comunidad por encima del considerado en el informe anterior, pero manteniéndose por debajo de las previsiones de la AIReF al considerar una peor evolución de los ingresos impositivos.

GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. COMUNIDAD DE MADRID (% PIB)



Fuente: IGAE, AIRcF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de la C. de Madrid

La AIRcF estima que los gastos de la Comunidad de Madrid en 2026, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 3 % sobre el año anterior, situándose en el 9,5 % del PIB. Respecto al informe anterior, la AIRcF mantiene en líneas generales las previsiones de empleos, al no haber cambios significativos en el cierre de 2025 y otra información disponible.

La Comunidad de Madrid revisa la valoración y calendario de medidas anteriores. La comunidad mantiene las actuaciones de contención y eficiencia en el ámbito sanitario, así como las medidas relativas a la racionalización del gasto corriente y a la gestión de contratos y servicios. No obstante, la información actualizada incorpora algunos ajustes en la valoración y calendario de determinadas medidas, así como la concreción de actuaciones ya previstas, entre las que destacan las vinculadas al ámbito de la inversión, como el desarrollo del proyecto de la Ciudad de la Justicia.

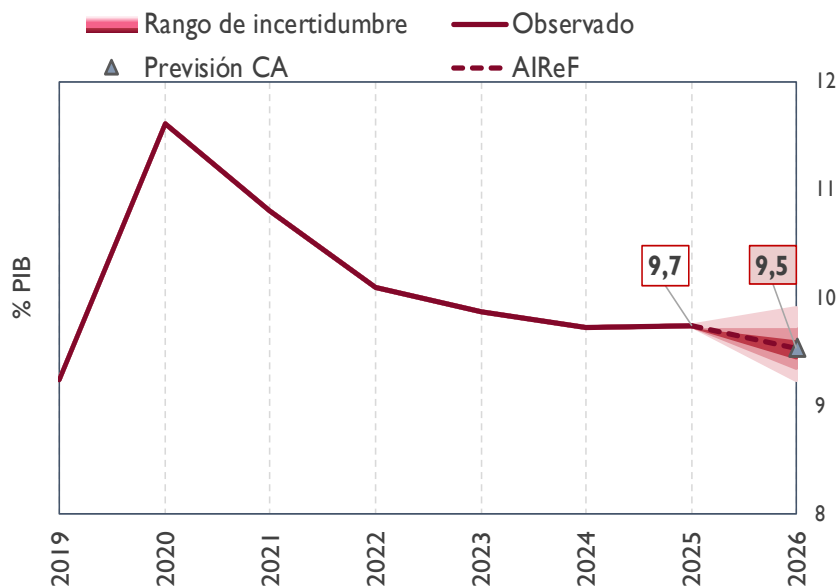
CUADRO 4. PREVISIONES AIReF DE LOS EMPLEOS 2025/2024. COMUNIDAD DE MADRID. COMPARATIVA CON INFORME DE LÍNEAS (% PIB Y % VARIACIÓN)

Comunidad de Madrid	Cierre 2025(A) % PIB	Previsión	Inf.	Previsión	Previsión	Inf.
		AIReF 2026 Inf. Pptos 26 % PIB	Pptos 26/25 % var	AIReF 2025 Inf. Líneas 26 % PIB	AIReF 2026 Inf. Líneas 26 % PIB	Líneas 26/25 % var
Empleos netos sin PRTR	9,7	9,5	3	9,7	9,5	3
Sanidad*	3,9	3,9	4	4,1	4,1	4
Educación*	2,2	2,2	3	2,2	2,2	3
Otros gastos*	3,6	3,5	2	3,4	3,3	2

Fuente: *Clasificación funcional estimada por la AIReF

La previsión de cierre facilitada por la Comunidad de Madrid aumenta el nivel de gasto registrado en el informe anterior, situándose en línea con las previsiones de la AIReF. La actualización de las previsiones de la comunidad respecto al escenario considerado en el informe de líneas fundamentales muestra un incremento significativo de los empleos, de carácter generalizado por capítulos. Con estas revisiones la comunidad estima un nivel de gasto en 2026 muy similar al previsto por la AIReF.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. COMUNIDAD DE MADRID (% PIB)



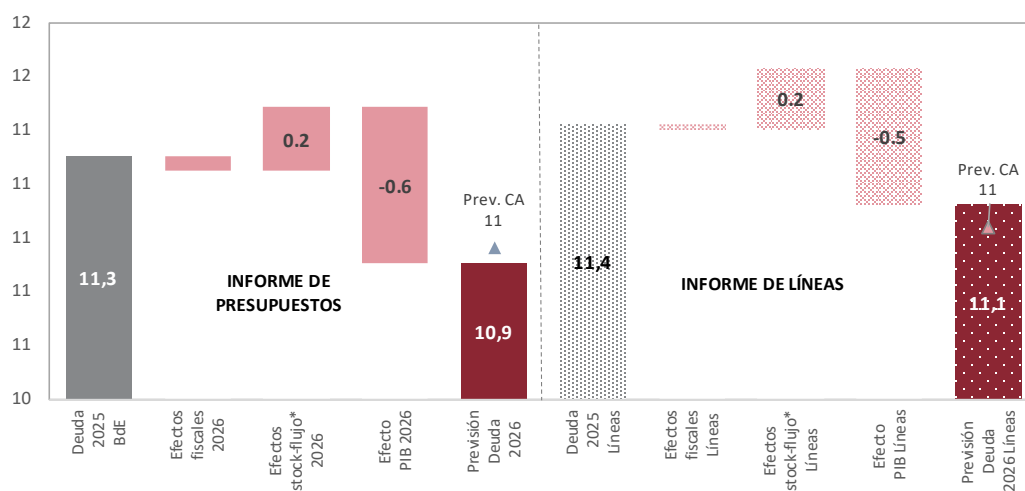
Fuente: IGAE, AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de la C de Madrid

La AIRcF mantiene las previsiones del informe anterior sobre la ejecución del PRTR en 2026. La comunidad disminuye las cifras previstas de ejecución del plan en 2026 aunque siguen suponiendo un 0,2 % del PIB. La AIRcF estima que, aunque la ejecución será superior a la de 2025, los fondos se mantendrán en el 0,2 % del PIB regional.

2. DEUDA PÚBLICA

La AIReF considera que la deuda de la Comunidad de Madrid se situará en 2026 en torno a un 10,9 % del PIB, nivel inferior al previsto en el informe anterior. El dato de cierre 2025 del Banco de España (BdE), de un 11,3 % del PIB, ha sido ligeramente inferior al previsto por la AIReF. Esa mejora, junto a la de un saldo previsto más favorable, se proyecta en las previsiones de 2026. El factor más importante de reducción de la ratio sigue siendo el crecimiento esperado del PIB.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. COMUNIDAD DE MADRID (% PIB)



*Efectos stock-flujo: Aplicación de saldos fiscales de/en otros ejercicios, excesos de financiación, reclasificaciones, aplazamiento liquidaciones negativas 2008-2009 y otros efectos

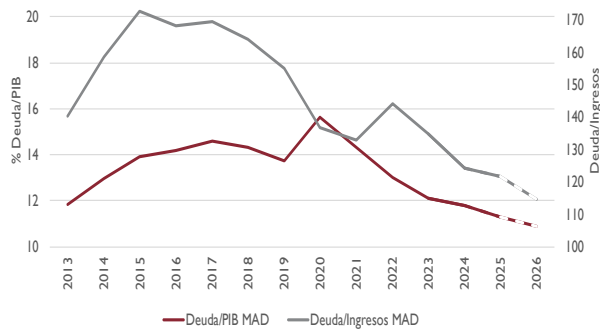
Fuente: Banco de España, AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de la C. de Madrid

La deuda prevista por la AIReF para 2026 es ligeramente inferior a la estimada por la comunidad. De acuerdo con la información proporcionada por la comunidad autónoma, sus previsiones de endeudamiento para 2026 son

inferiores a las de la AIReF debido fundamentalmente a que la comunidad prevé un saldo fiscal más pesimista para 2026.

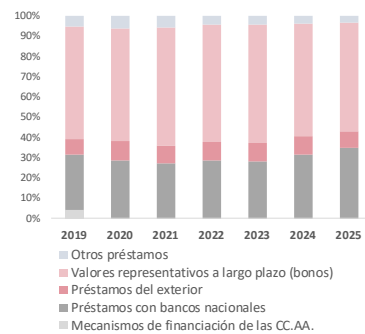
La AIReF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes⁴ seguirá descendiendo en 2026. La deuda sobre ingresos aumentó en 2022 por la reducción de los ingresos procedentes del Estado y se redujo en los años siguientes por el crecimiento de los recursos del sistema de financiación. En 2026, se espera que continúe descendiendo a un ritmo superior al de la ratio deuda/PIB.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. COMUNIDAD DE MADRID (% PIB Y % INGRESOS)



Fuente: Banco de España y AIReF

GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEUDA POR INSTRUMENTOS. COMUNIDAD DE MADRID (%)



Fuente: Banco de España

En la composición de la deuda de la Comunidad de Madrid destacan los bonos y los préstamos de bancos nacionales. La comunidad no recurre en la actualidad a los mecanismos extraordinarios de financiación, ni tiene en su cartera deuda viva con éstos. Casi un 54 % de la deuda al cierre de 2025 procede de valores a largo plazo (bonos) y un 35 % de préstamos de entidades financieras nacionales.

⁴ La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada

3. RECOMENDACIONES

3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el informe de 16 de julio sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2025 y sobre el Plan Económico-Financiero 2025-2026 de la Comunidad de Madrid, la AIReF recomendó a la comunidad que *incorporara en el Plan que se presentara al Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) medidas suficientes para sustentar unas previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia en todo el periodo, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recogiera en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento*. La comunidad indicó su intención de seguir la recomendación. En el informe del pasado noviembre sobre las líneas fundamentales de presupuestos de la comunidad la comunidad ya incorporó en el escenario de líneas la revisión de las medidas de ahorro del plan distribuyendo su impacto en dos años. En dicho informe se preveía cumplimiento de la regla en 2026, si bien ajustado. Con la presentación y publicación posterior de los PEF, se constata el cumplimiento de la recomendación del informe de julio.

La Comunidad de Madrid indicó su intención de seguir la recomendación y revisar el PEF. En consonancia con ello, en el informe de líneas revisó las estimaciones de saldo, incorporó una pequeña medida positiva de ingresos y una nueva medida de ahorro consistente en la contención del gasto en inversiones. Estas modificaciones se recogieron en el PEF finalmente presentado y publicado.

Sin embargo, tal y como AIReF señaló en el informe de líneas de noviembre, respecto a las medidas de ahorro en el ámbito sanitario no se aportó más información detallada sobre su contenido, calendario de implementación e impacto. La comunidad consideró que ya estaban impactando, pero al cierre de 2025 se sigue registrando un incremento superior al 5 % en este tipo de gastos. En dicho informe la AIReF siguió apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025 y 2026, por lo que mantuvo

vigente la recomendación formulada en el informe del PEF, ya que este aún no se había presentado.

3.2. Recomendaciones nuevas

Con el análisis actual se mantiene el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en la Comunidad de Madrid. La AIReF considera, como ya anticipó en el informe anterior, que las medidas de ahorro recogidas en el PEF están teniendo un efecto más moderado que el considerado por la comunidad. Prevé que en 2025 el gasto computable habrá crecido un 6,1 % y en 2026 alcanzará un 4,7 %. En consecuencia, es necesario que se lleve a cabo con más celeridad o eficacia la implementación de las medidas de ahorro previstas por la comunidad en su PEF y que se revise adecuadamente su valoración y calendario, y/o que se adopten medidas adicionales que corrijan la desviación apreciada. Las medidas que se adopten podrán plasmarse posteriormente en el Plan Económico Financiero 2026-2027 que deba elaborar la comunidad si se confirma el incumplimiento de la regla de gasto de 2025. En consecuencia, **la AIReF recomienda a la Comunidad de Madrid que:**

1. Adopte las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto nacional en 2026

Presidenta de la AIReF



Inés Olóndriz de Moragas